



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE		TRÁMITE x SERVICIO	
Licencia de Construcción de Barda			
DESCRIPCIÓN			
Licencia que se expide para otorgar autorización para construir una barda o cerca que delimite un predio.			
FUNDAMENTO LEGAL			
Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), E) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México. Artículos 162 fracciones IV, 171, 181 y 187 del Bando Municipal de Zinacantepec.			
DOCUMENTO A OBTENER		VIGENCIA 1 año	
SE REALIZA EN LÍNEA		DIRECCIÓN WEB NO	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Quando el propietario de un predio pretenda delimitar su propiedad.	
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UNIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO	
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> - Formato de solicitud debidamente requisitado - Documento que acredite la personalidad del solicitante y en su caso del representante legal (carta poder o poder notarial). - Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. - Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la misma. - Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso, del representante legal. - Constancia de alineamiento vigente. - Carta poder o poder notarial en caso del que el trámite lo realice persona diferente al propietario o representante legal - Folder tamaño oficio, color beige. 	ORIGINAL X X X 1	COPIA(S) X X X	Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), E) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México. Artículos 162 fracciones IV, 171, 181 y 187 del Bando Municipal de Zinacantepec. Conformación de expediente para dictaminación.
PERSONAS MORALES			



	ORIGINAL	COPIA(S)	
-Formato de solicitud debidamente requerido	X		Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la personalidad del solicitante y en su caso del representante legal (carta poder o poder notarial).		X	Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), E) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.		X	Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la misma.	X		Artículos 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México.
-Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso, del representante legal.		X	Artículos 162 fracciones IV, 171, 181 y 187 del Bando Municipal de Zinacantepec.
-Carta poder o poder notarial en caso del que el trámite lo realice persona diferente al propietario o representante legal		X	
-Constancia de alineamiento vigente.		X	
-Acta constitutiva de la sociedad o empresa.	1	X	Conformación de expediente para dictaminación.
-Folder tamaño oficio, color beige.		X	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

	ORIGINAL	COPIA(S)	
-Formato de solicitud debidamente requerido	X		Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la personalidad del solicitante y en su caso del representante legal (carta poder o poder notarial).		X	Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), E) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.		X	Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la misma.	X		Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México.
-Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso, del representante legal.		X	Artículos 162 fracciones IV, 171, 181 y 187 del Bando Municipal de Zinacantepec.
-Carta poder o poder notarial en caso del que el trámite lo realice persona diferente al propietario o representante legal		X	
-Constancia de alineamiento vigente.		X	
-Acta constitutiva de la sociedad o empresa.	1	X	Conformación de expediente para dictaminación.
-Folder tamaño oficio, color beige.		X	

OTROS

	ORIGINAL	COPIA(S)	

DURACION DEL TRÁMITE	3 días hábiles		TIEMPO DE RESPUESTA	3 días hábiles	
VIGENCIA	1 año				
COSTO DE ACUERDO AL TIPO DE VIVIENDA	\$ 5.48 m ²				
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se debe considerar que el expediente este completo.				



DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Ayuntamiento de Zinacantepec				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Arq. Edwin Ramon Monroy Garatachia			
DOMICILIO	CALLE:	Jardín Constitución			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Barrio de San Miguel			MUNICIPIO:	Zinacantepec		
CP.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01722	5-08-04-13		122 y 123				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
ORIGEN:							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO	CALLE:				NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:				MUNICIPIO:			
CP.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:							
OTROS							
REGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo debo hacer el croquis del bardeado?						
RESPUESTA:	Se le entrega un ejemplo del croquis						
REGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué tengo que traer alineamiento, si la calle ya está alineada?						
RESPUESTA:	Porque el alineamiento tiene vigencia de un año y si me trae copia vigente anéxela en el expediente.						
REGUNTA FRECUENTE 3:							
RESPUESTA:							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: ANA ISABEL ALVAREZ AVELINO NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: ARQ. EDWIN RAMON MONROY GARATACHIA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/02/18
---	--	---



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO